San Andrés, Islas, ocho (08) de junio de Dos mil Veintidós 2022

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2018-00186-00
DEMANDANTE	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP
DEMANDADO	MILEIDYS SILGADO FERRER
Auto de Sustanciación No.	0129-22

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G.P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo* Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, que fue la inclusión en el Registro Nacional de Pertenencia, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctor ANDRES GUZMAN MONTES quien desempeñara el cargo en forma gratuita

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al doctor ANDRES GUZMAN MONTES, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 10
días del mes JUNIO (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 063

La Secretaria